CONTRATO DE SERVICIOS N° MIC/AIEP/PNRC/009/AT POSGRADOS EN INNOVACION

PARA

ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

El Ministerio de Industria y Comercio, Equipo de Administracion del Proyecto AIEP, Capitán Pedro Villamayor e/ Nicolás Billof y Teófilo del Puerto – Bloque A (Barrio Villa Aurelia), Asunción – Paraguay ("el Órgano de Contratación"),

por una parte,

y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO SAN LORENZO – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES (DGPRI)
TELEFONO: (021) 585-540/3
R.U.C.: 80005563-2, ("el Titular")

por otra,

han convenido en lo siguiente:

Condiciones Particulares

(1) Objeto

El objeto del presente contrato es: **"Asistencia técnica al Proyecto de Apoyo a la Integración Económica del Paraguay - AIEP para la creación de nuevos módulos y fortalecimiento de los módulos existentes de capacitación de nivel postgrado, en materia de innovación por parte de instituciones de formación e implementación de los mencionados cursos a unos 30 o 40 profesionales del sector público y privado. ("los servicios").**

(2) Estructura del contrato

El titular ejecutará los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato, que incluye, por orden de prelación, estas condiciones particulares ("Condiciones Particulares") y los anexos siguientes:

Anexo I: Condiciones Generales aplicables a los contratos de servicios financiados por la Unión Europea
Anexo II: Términos de Referencia [incluyendo las aclaraciones realizadas antes del final del plazo de presentación de las ofertas].
Anexo III: Organización y metodología [incluyendo las aclaraciones realizadas por el licitador durante la evaluación de las ofertas].
Anexo IV: Expertos principales.
Anexo V: Presupuesto
Anexo VI: Formularios y otros documentos pertinentes

En caso de contradicción entre los documentos que se mencionan más arriba, los mismos se aplicarán en el orden de preferencia allí indicado.

(3) Valor del contrato

El presente contrato, expresado en guaraníes es un contrato de **precio global**. El valor máximo del contrato asciende a Gs. **961.434.334.-** (Novecientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro guaraníes), de los cuales, **Gs. 957.603.918.-** (Novecientos cincuenta y siete millones seiscientos tres mil novecientos diez y ocho guaraníes), serán abonados con fondos de la Unión Europea y Gs. **3.830.416.-** (Tres millones ochocientos treinta mil cuatrocientos diez y seis guaraníes), correspondiente a impuestos y tasas los cuales serán pagados por el Ministerio de Industria y Comercio con fondos adicionales a los fondos contemplados en la contrapartida del Gobierno a dicho Convenio de financiación.

(4) Fecha de comienzo

La fecha de comienzo de la implementación se determinará mediante una orden administrativa expedida por el Director del proyecto.

(5) Plazo de implementación

El plazo de implementación de las tareas identificadas en los Anexos II y III será de 25 meses a partir de la fecha de comienzo.

(6) Informes

El titular presentará informes de progreso, tal como se especifica en los Términos de Referencia.

(7) Pagos y cuenta bancaria

7.1 Los pagos se efectuarán en Guaraníes de conformidad con el artículo 29 de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el titular al Órgano de Contratación de conformidad con los Artículos 7.8 y 20.7 de las Condiciones Generales.

7.2 Los pagos serán los siguientes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 a 33 de las Condiciones Generales:

Mes		Guaraníes
1	Pago de prefinanciación[1]	383.041.568.-
6	Pago Intermedio	287.281.175.-
25	Saldo	287.281.175.-
	Total	957.603.918.-

(8) Direcciones de contacto

Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación y el titular deberá incluir el título del contrato y el número de identificación y deberá enviarse por correo, fax o correo electrónico o entregarse en mano en las direcciones indicadas de conformidad con los Artículos 5.3 y 7.8 de las Condiciones Generales.

(9) Legislación aplicable al contrato y lengua utilizada

9.1 La legislación de la República del Paraguay regirá todas las cuestiones no cubiertas por el contrato.

9.2 El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el titular y el Órgano de Contratación o el Gestor del proyecto se redactarán en español.

[1] Los pagos de prefinanciación no son obligatorios

(10) Subcontratación
La subcontratación está permitida hasta máximo 20% del valor del contrato.

(11) Régimen fiscal y aduanero
La comisión Europea y la República del Paraguay han acordado en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2007/019-481 excluir completamente los impuestos, derechos u otros gravámenes (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – o equivalente) de la financiación de la Comunidad.

Estos impuestos, si hubiere que pagar en el marco de este contrato, estarán pagados por el Ministerio de Industria y Comercio con fondos adicionales a los fondos contemplados en la contrapartida del Gobierno a dicho Convenio de financiación

(12) Solución de diferencias
12.1 Las diferencias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se remitirán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de justicia correspondientes radicados en a ciudad de Asunción, Paraguay que aplicará la legislación nacional del Órgano de Contratación.

(13) Otras condiciones específicas aplicables al contrato
El titular deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación o cofinanciación de la UE. Estas medidas deberán respetar las normas aplicables sobre la visibilidad de la acción exterior adoptadas y publicadas por la Comisión. Estas reglas se encuentran recogidas en la Comunicación y el Manual de visibilidad de la UE en la acción exterior disponible en la siguiente página de internet de EuropeAid: http://www.ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_es.htm
Hecho en lengua española, en tres originales, de los cuales uno se destina al Órgano de Contratación, otro a la Comisión Europea y uno al titular.

Por el titular:

Nombre y apellidos: **PEDRO GERARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Cargo: **RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Firma:_____

Fecha: 01/10/12

Pedro Gerardo González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por el Órgano de Contratación:

Nombre y apellidos:
MEDES JUSTO MENDOZA

Cargo: **DIRECTOR DEL PROYECTO**

Firma: _____

Fecha: 02-10-2012